Cormacarena

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA No. 013 de 2025

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO Y CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACION.

Villavicencio, 22 de octubre de 2025.

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DE LA CORPORACIÓN".***

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecidas dentro de la invitación, así:

Referencia de oferta	Oferente	Presentada	Oferta
MC-013-2025 - SAFUEX	JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ –SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES	16/10/2025 7:50 P.M	$ 8.317.720

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACION Y PONDERACION de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

UNICA OFERTA

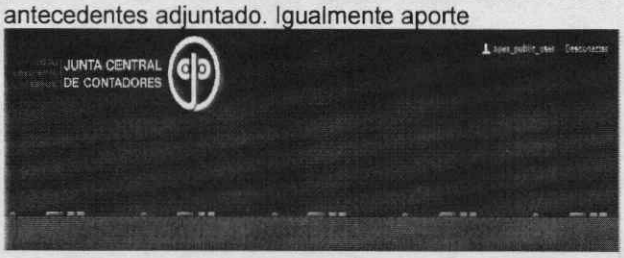
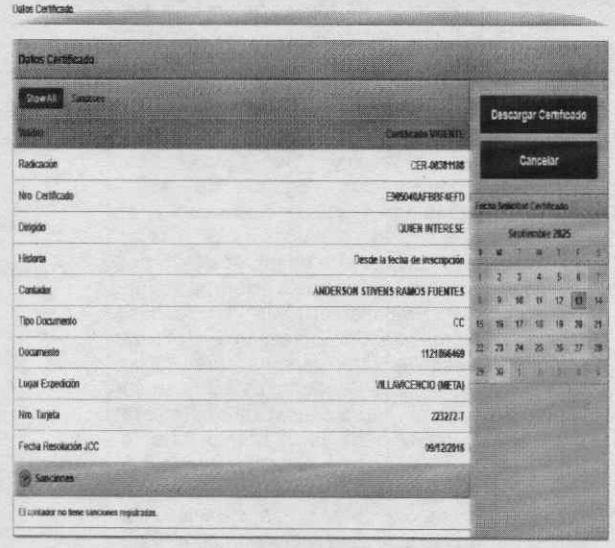
PROPONENTE: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio. Establecimiento SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES

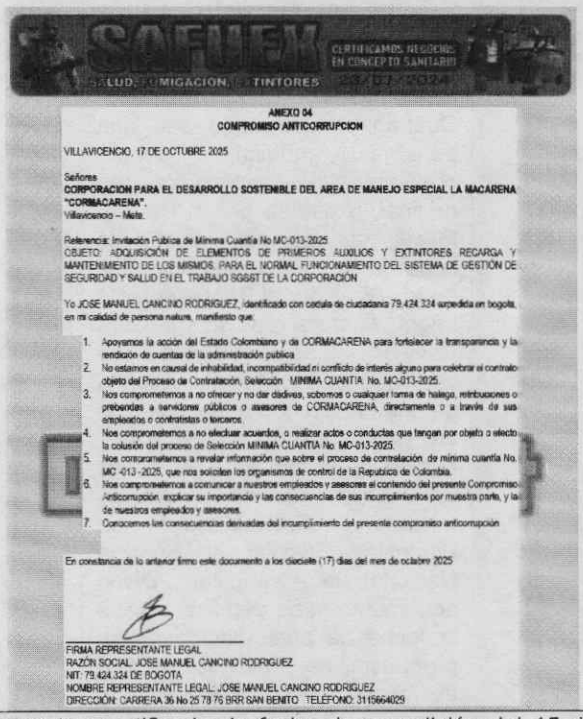
REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo 1 debidamente suscrito por JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ.
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el	**CUMPLE**	Se anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural de la cámara de comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 16/10/2025, de: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía No. 79.424.324 de Villavicencio, debidamente renovada a la vigencia 2025, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. Se verifica la autenticidad del documento aportado en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

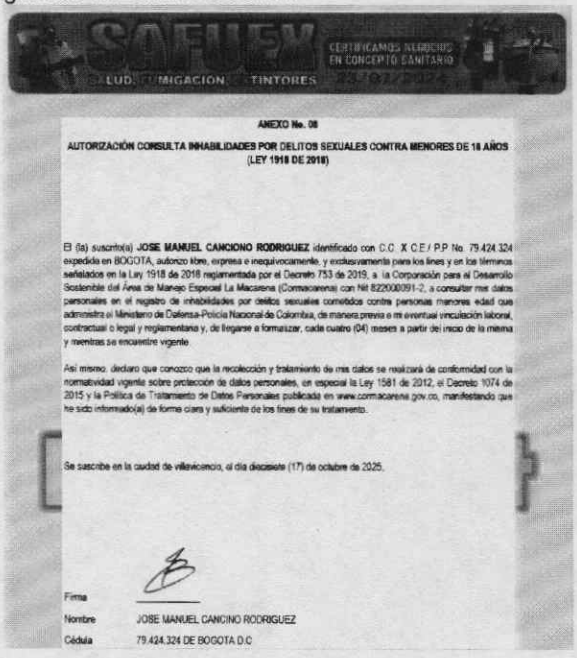
	objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son: **Código verificación:** NKjngtdBKG **Número del recibo:** S002265566 **Operación:** 99-USUPUBXX-20251016-0369 **Expediente:** 134470 **Fecha de expedición:** 2025-10-16 **Hora:** 18:44:49 **Razón social:** JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ **Cliente:** CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL **Tipo certificado:** CerMat
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	N/A	

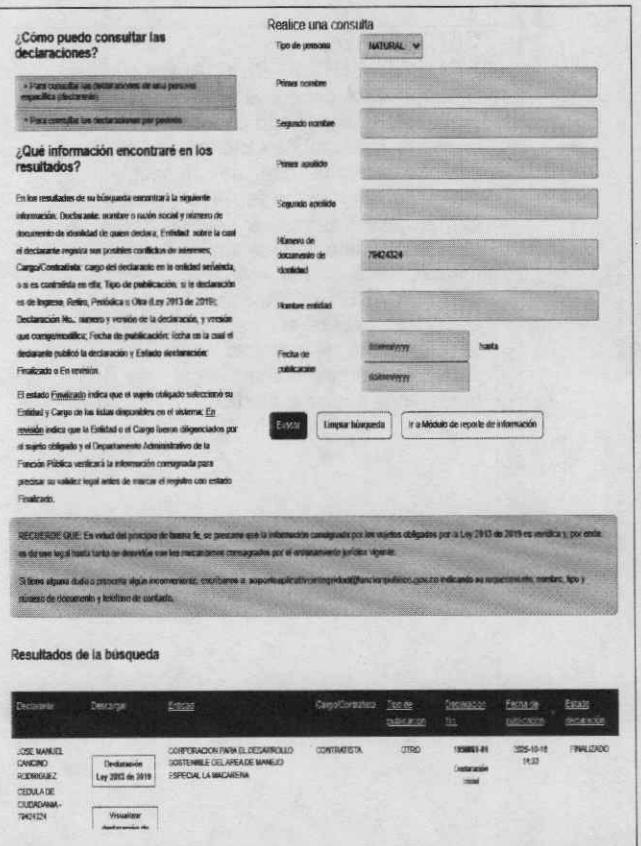
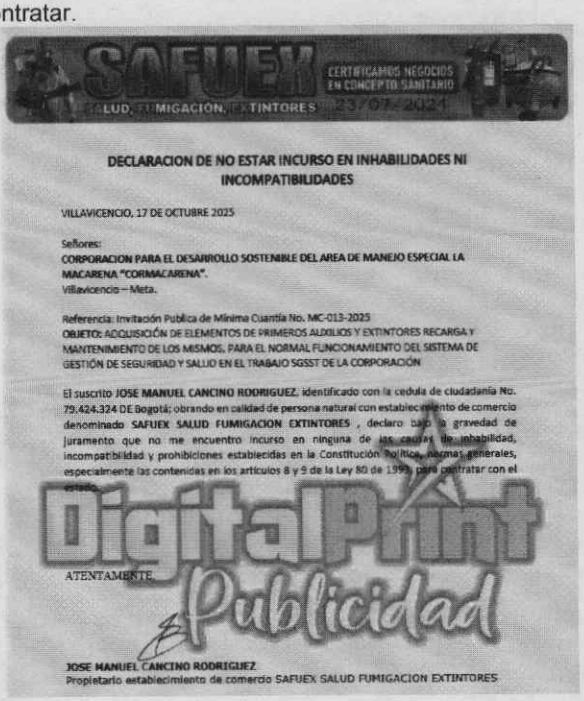
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 15-10-2025.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía de JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio.
6.	DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**CUMPLE**	Aporta copia libreta militar reservista segunda clase de JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 y certificado libreta militar expedido por el comando de reclutamiento y control reservas del Ejercito Nacional de fecha 15 de octubre de 2025.
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	**CUMPLE**	FUERON APORTADOS POR EL OFERENTE Y SON VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LAS PAGINAS WEB RESPECTIVAS. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 282646431** PIB 10:05:15 Hoja 1 de 01 Bogotá DC. 17 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79424324: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores. os servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodriguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

			CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 09:40:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79424324 Código de Verificación: 7942432425101709405 3 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. 17/10/25, 9:44 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:44:15 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79424324** Apellidos y Nombres: **CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL** **ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. 17/10/25, 9:47 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/10/2025 09:47:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79424324** y Nombre: **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125075417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de	**CUMPLE**	Se adjunta certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales articulo 50 Ley 789 de 2002 de fecha 25 de agosto de 2025 firmada por el contador público ANDERSON STIVENS RAMOS, aporta copia de la tarjeta profesional 223272-T, copia de cedula

	2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.		de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Se procede con la verificación del certificado de antecedentes adjuntado. Igualmente aporte   Aporta planilla de aportes en estado pagada, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2025 .

	PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso firmado por JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública.  SAFUEM CERTIFICAMOS NEGOCIOS EN CONCEPTO SANITARIO ANEXO 04 COMPROMISO ANTICORRUPCION VILLAVICENCIO, 17 DE OCTUBRE 2025 Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". Villavicencio – Meta. Referencia: Invitación Publica de Minima Cuantía No MC-013-2025 OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTORES RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DE LA CORPORACIÓN Yo JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadania 79.424.324 expedida en bogota, en mi calidad de persona natural, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendicion de cuentas de la administración publica 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No. MC-013-2025. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. MC-013-2025. 5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de minima cuantía No. MC -013 -2025, que nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecisiete (17) días del mes de octubre 2025 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN SOCIAL: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ NIT: 79.424.324 DE BOGOTA NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ DIRECCIÓN: CARRERA 36 No 25 78 76 BRR SAN BENITO TELÉFONO: 3115664029
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Presentan certificado de fecha de expedición del 15 de octubre de 2025. El comité evaluador valida el anterior certificado; al validarlo no se observa registro en el REDAM.  Campo código de verificación Código de verificación 3SD9YU6A2T Pregunta de seguridad ¿ Cuánto es 5 + 3 ? 8 Validar Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 79424324 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 octubre 2025, 2:16 pm VER PDF ACEPTAR gov.co

11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional.  SOFUSV CERTIFICAMOS NUESTROS EN CONCEPTO SANITARIO LUDOFUMIGACION TINTORES **ANEXO No. 08** **AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)** El (la) suscrito(a) **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ** identificado con C.C. X C.E./ P.P No. 79.424.324 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Se suscribe en la ciudad de villavicencio, el día **diecisiete** (17) de octubre de 2025. Firma Nombre JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ Cédula 79.424.324 DE BOGOTA D.C 17/10/25, 10:10 Consulta de Inhabilidades **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:10:49 horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79424324,** Apellidos y Nombres **CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica, fecha publicación 2025-10-16. Se procede con la verificación en la página de la función pública.

			
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. 

CONCLUSION FINAL: Durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente no presenta observaciones, como se observa en la plataforma SECOP II.

Una vez verificados los documentos jurídicos presentados por el Proponente **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ**, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio. Establecimiento SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES, se establece que los mismos, CUMPLEN con los requisitos jurídicos, por tal motivo el oferente ES HABIL DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, de acuerdo a lo establecido dentro de la invitación pública, por lo anterior, salvo mejor concepto, se recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar la propuesta al proponente **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ**, en virtud a que cumplió con los requisitos de tipo jurídico.

BENJAMIN REY RODRIGUEZ
CPS Abogado Contratación
Evaluador Jurídico